

TERMINOS DE REFERENCIA No. 001-2023 CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

La Cooperativa Multiactiva Recuperando Herencia Campesina – MONIFUE INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en este, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

INVITACIÓN No. 001 PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Proceso de selección para contratar

1. Un (01) Profesional Ingeniero agrónomo, agroecológico, administrador de empresas agropecuarias o profesiones afines con especialización o maestría en agroforestería, formulación y evaluación de proyectos, gerencia de proyectos, o afines con mínimo 5 años de experiencia profesional.
2. Un (01) Profesional agrónomo, agroecológico, forestal, Administrador de empresas agropecuarias (con experiencia mínima específica de (4) años en asistencia técnica en cacao, conocimientos y destreza en manejo integral del cultivo de cacao e injertación de cacao).
3. Un (01) Profesional socio empresarial (administrador de empresas, contador público, profesiones a fines) con experiencia mínima de 2 años para que ejecuten las actividades tendientes a Mejorar la productividad de cultivos de cacao, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos.

Para beneficiar a 61 productores de la organización MONIFUE, en los municipios de San José de Fragua y Florencia (Caquetá).

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será: contratar tres (3) personas naturales así:

1. Un (1) Profesional Ingeniero agrónomo, agroecológico, administrador de empresas agropecuarias o profesiones afines con especialización o maestría en agroforestería, formulación y evaluación de proyectos, gerencia de proyectos, o afines con mínimo 5 años de experiencia profesional.
2. Un (1) Profesional agrónomo, agroecológico, forestal, Administrador de empresas agropecuarias (con experiencia mínima específica de cuatro (4) años en asistencia técnica en cacao, conocimientos y destreza en manejo integral del cultivo de cacao e injertación de cacao).
3. Un (1) Profesional socio empresarial (administrador de empresas, contador público, profesiones a fines) con experiencia mínima de 2 años, para que ejecuten las actividades tendientes a Mejorar la productividad de cultivos de cacao, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos.

Para beneficiar a 61 productores de la Cooperativa Multiactiva Recuperando Herencia Campesina MONIFUE, en los municipios de San José de Fragua y Florencia (Caquetá) de acuerdo con la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N° 724 del 23 de noviembre de 2022, mediante la cual se

aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo.

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

A través de la presente invitación la Cooperativa Multiactiva Recuperando Herencia Campesina – MONIFUE pretende la contratación de:

Un (1) Profesional Ingeniero agrónomo, agroecológico, administrador de empresas agropecuarias o profesiones afines con especialización o maestría en agroforestería, formulación y evaluación de proyectos, gerencia de proyectos, o afines con mínimo 5 años de experiencia profesional,

Un (1) Profesional agrónomo, agroecológico, forestal, Administrador de empresas agropecuarias (con experiencia mínima específica de cuatro (4) años en asistencia técnica en cacao, conocimientos y destreza en manejo integral del cultivo de cacao e injertación de cacao),

Un (1) Profesional socio empresarial (administrador de empresas, contador público, profesiones a fines) con experiencia mínimo de 2 años, en el marco del proyecto denominado: Mejorar la productividad de cultivos de cacao, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos, beneficiando a 61 productores de la organización MONIFUE, en los municipios de San José de Fragua y Florencia (Caquetá) de conformidad con las especificaciones técnicas para esta invitación.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L.) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta u hoja de vida, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización Beneficiaria y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la oficina del Palacio de Gobierno Municipal ubicado en Carrera 12 con Calle 15 Esquina Barrio el Centro.

Por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Elección de propuesta

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Presente los mejores servicios de valor agregado relacionados con la calidad y/o el precio del servicio.

Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tomada en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor unitario.
9. Valor total.
10. Valor agregado – servicios adicionales si a ello hay lugar
11. Propuesta económica - en el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria)
12. Lugar en el que se prestarán los servicios

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión se reflejará en el acta de reunión del comité respectivo.

Se aclara que, el costo de seguros o pólizas debe venir incluido dentro de la propuesta de los servicios a adquirir, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Subsanaciones

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Conforme a las funciones asignadas y en cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de los proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE CULTIVOS DE CACAO, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, BENEFICIANDO A 61 PRODUCTORES DE LA ORGANIZACIÓN MONIFUE, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DE FRAGUA Y FLORENCIA (CAQUETÁ)**

Que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del estado.

Que, en aras de promover el desarrollo rural con enfoque territorial, la Ley 1955 de 2019 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 – “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*”, establece que el Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por objetivos de política pública denominados pactos, concepto que refleja la importancia del aporte de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa, fundada en el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario y rural.

Que, mediante el Acuerdo 004 de fecha 12 de abril de 2019, se adoptaron los criterios para la asignación y distribución de recursos para la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, para el periodo de 2019 - 2022.

Que, mediante radicado No. 20203610053261 de fecha 06 de julio de 2020, la Cooperativa Multiactiva

Recuperando Herencia Campesina – MONIFUE identificado con NIT 900484916-2, presento ante la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, una iniciativa, la cual fue registrada por parte de la Vicepresidencia de Integración con BP No. 3285, denominado “mejorar la productividad de cultivos de cacao, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos, beneficiando a 61 productores de la organización MONIFUE, en los municipios de san José de fragua y Florencia (Caquetá)”

Que, la Vicepresidencia de Integración Productiva estructuro el Proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los

Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial”, adoptado mediante el Acuerdo No. 010 de 2019, modificado por los Acuerdos No. 004 de 2020, No. 011 de 2020, No. 009 de 2021 y No. 011 de 2021 y, en observancia del procedimiento establecido para el efecto por la Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Que, a través de la cofinanciación del proyecto se beneficiaran de manera directa a 61 productores ubicados en los Municipios de Florencia y San José del Fragua Caquetá.

Que, dentro de los beneficiarios se encuentran los siguientes:

Beneficiarios Directos	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	Victimas	Beneficiarios Indirectos	Hectáreas Intervénidas
61	20	2	40	139	61

Que, la Vicepresidencia de Integración Productiva teniendo en cuenta las características estructurales del Proyecto, preciso que se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos generales definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la asignación y distribución anual de los recursos de la Agencia de Desarrollo Rural, contenidos en el Acuerdo 004 de 2019.

Que, el 03 de octubre de 2022, el Proyecto ingreso a la Dirección de Calificación y Financiación de la Vicepresidencia de Proyectos, para su correspondiente evaluación y calificación.

Que, la Dirección de Calificación y Financiación emitió el Concepto de Evaluación del PIDAR de fecha 28 de octubre de 2022, indicando que es **VIABLE**; el cual se encuentra soportado con la información y documentación anexa a los formatos y certificaciones remitidos por la Vicepresidencia de Integración Productiva, en los que consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para la cofinanciación.

Que, como resultado de la estructuración y evaluación del proyecto, la Entidad determino que para la asistencia técnica se dispone en el Plan Operativo de Inversión La suma de Noventa y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos ochenta pesos (\$ 99.678.980) para la contratación de tres (3) profesionales según requerimiento.

Que, es válido resaltar que el proyecto es de carácter asociativo y busca mejorar la productividad y la calidad del grano de cacao de 61 productores de los municipios de Florencia y San José del Fragua

En el marco lógico se encuentra la distribución de las veredas, así:

DEPARTAMENTO CAQUETA	ZONA RURAL
MUNICIPIOS	VEREDAS
FLORENCIA	Palmichal, Sebastopol, Nueva Jerusalén, El salado, San francisco, Agua negra, Damas arriba, La conga, San Luis, Convenio, Las doradas, San Cristóbal alto, La paz, Caldas, La

COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA

	carbona y La esperanza. 484.916-2
SAN JOSE DELFRAGUA	Platanillo, La paz, Bella vista, La tigre, Cafetales, Bocana luna, El rosario, La luna, El Carmen, Monterrey, Quinal, La cumbre, El mirador, El cristal, Vergel, Palmeras, Bosquebajo y La pradera

Que, los Cacaoteros de los municipios de Florencia y San José del Fragua el 100% son pequeños productores que están asentados en la cordillera, mesón y planicie de los municipios mencionados, con pequeñas extensiones de tierra.

Que, el gran impacto positivo de la implementación del proyecto para MONIFUE se ve reflejado en mejores ingresos para las familias, generación de empleo en la región y con ello lograr los siguientes indicadores:

- Aumentar la producción de grano de cacao del 61% en la producción por ha en el primer año
- Buscar que los Productores cuente con adecuadas capacidades técnicas de producción de cacao
- Mejorar los ingresos económicos de las familias productoras y su calidad de vida
- Elevar el nivel económico y mejorar el desarrollo rural en el territorio.

Que, la comercialización del cacao se venderá en baba al aliado comercial quien es la “Asociación orgánica, agrícola de cacaoteros de San José del Fragua – Caquetá – ASOACASAN”.

Que, se pretende mejorar la productividad, la calidad del grano para aumentar los ingresos de 61 pequeños productores de los municipios del Florencia y San José del fragua -Caquetá, con la dotación de maquinaria, equipos e insumos, que permitan el fortalecimiento de la cadena en el componente productivo y comercial, articulado con la “Asociación orgánica, agrícola de cacaoteros de San José del fragua – Caquetá – ASOACASAN, quien será el aliado comercial y así mismo quienes se encargan del tema de mercadeo y comercialización. De igual manera dentro del proyecto se incorporan prácticas de manejo sostenible y el fortalecimiento organizacional y asociativo.

Que, conforme a lo anterior, La Cooperativa Multiactiva Recuperando Herencia Campesina – MONIFUE, suscribió el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 204-2022 – ADR – MONIFUE / RESOLUCIÓN 724 DE 2022 – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta o de participar en la convocatoria dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en las fichas y condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que **las condiciones técnicas no serán subsanables** dentro de su propuesta.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

1. Título profesional que acredite la disciplina solicitada en cada cargo a proveer.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía
4. Certificado de afiliación activo o Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, pensiones, luego de

contratado se debe afiliar a riesgos laborales tipo III por tratarse de actividades de campo y junto con la salud y pensión se hará efectivo mes cumplido o para los respectivos pagos parciales y final.

5. Para establecer su experiencia específica, el oferente deberá acreditar las certificaciones laborales profesionales como se solicitan en cada cargo a proveer.

Nota aclaratoria: La Organización revisará que la oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y la página Web del Registro Único de Empresarial si es el caso.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Contrato de Prestación de Servicios.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Los interesados deberán presentar los siguientes perfiles, con las especificaciones técnicas que a continuación se listan:

En el proyecto se ha contemplado la contratación de un ingeniero agrónomo o profesional con capacidad para orientar el proceso de rehabilitación de cultivos de cacao (preferiblemente con especialización y maestría en agroforestería o formulación o gerencia de proyectos), para que acompañen el proyecto durante 9 meses, 9.5 meses y 7.43 meses respectivamente el proyecto.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA					
CARGO	PERFIL DEL CARGO	OBJETIVO DEL CARGO	TIEMPO REQUERIDO DEL SERVICIO EN MESES	HONORARIOS MENSUALES	CANTIDAD
PROFESIONAL I 1 Ingeniero agrónomo, Ingeniero agroecológico, administrador de empresas agropecuarias o Profesiones afines con especialización	Profesional Ingeniero agrónomo, agroecológico, administrador de empresas agropecuarias o profesiones afines preferiblemente con especialización o maestría en agroforestería, formulación y evaluación de proyectos, gerencia de proyectos, o afines con mínimo 5 años de experiencia profesional Y experiencia específica	Prestar desde su perfil profesional el servicio de extensión agropecuaria mediante actividades de Asistencia técnica, visitas prediales, desarrollo Escuelas de Campo con Agricultores - ECAs, coordinación del Proyecto, enfocada en los componentes ambientales y productivos relacionados con la producción	9	\$ 3.500.000	1

COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

CARGO	PERFIL DEL CARGO	OBJETIVO DEL CARGO	TIEMPO REQUERIDO DEL SERVICIO EN MESES	HONORARIOS MENSUALES	CANTIDAD
maestría en agroforestería, formulación y evaluación de proyectos, gerencia de proyectos	comprobada en fortalecimiento organizacional, empresarial y comercial, planeación participativa, formulación y estructuración de proyectos, planes de negocios, planes de desarrollo, coordinación de proyectos agropecuarios quien ejerce funciones de coordinación del proyecto, transferencia de tecnología y extensión agropecuaria en temas técnicos del cultivo del cacao y medioambiental	de cacao y apoyo administrativo a la organización con la ejecución del proyecto.			
PROFESIONAL II Profesional agrónomo, agroecológico, forestal, administrador de empresas agropecuarias o carreras afines con experiencia mínima específica de cuatro (4) años en asistencia técnica en cacao, conocimientos y destreza en manejo integral del cultivo de cacao e injertación de cacao.	Profesional agrónomo, agroecológico, forestal, Administrador de empresas agropecuarias o carreras afines con experiencia mínima específica de cuatro (4) años en asistencia técnica en cacao, conocimientos y destreza en manejo integral del cultivo de cacao. Como manejo de podas de formación, sanitarias y/o de mantenimiento, rehabilitación de plantaciones, planes de fertilización, tomas de muestras de suelo, prevención, manejo fitosanitario, beneficio del cacao, conocimiento en técnicas de injertación nuevos enfoques para el mejoramiento del cultivo de Cacao, manejo de equipos y herramientas de Aspersión, diseño y desarrollo Escuelas de Campo con Agricultores - ECAs en los temas mencionados para desarrollar funciones de transferencia de tecnología y extensión agropecuaria directa rural. Preferiblemente la experiencia en los municipios de intervención del proyecto	Prestar desde su perfil profesional el servicio de extensión agropecuaria mediante el acompañamiento integral a los beneficiarios del proyecto; según el método de extensión definido para las temáticas enfocadas en los componentes ambientales y productivos relacionados con la producción de Cacao en los Municipios de Florencia y San José del Fragua.	9.5	\$ 4.440.000	1

PROFESIONAL III.	Profesional socio empresarial con perfil de trabajador social, administrador de empresas, contador público, o profesional a fines empresariales, contador público o profesional a fines empresariales, o maestría en mercadeo y/o gerencia de la innovación empresarial	Prestar desde su perfil profesional el acompañamiento para la implementación del componente socio empresarial basado en el plan de fortalecimiento asociativo y empresarial, el plan de trabajo y Realizar seguimiento a los temas comerciales de Monifue, asegurando la ejecución de las actividades de asesoría, asistencia técnica y talleres participativos que propendan por el cumplimiento de los objetivos del proyecto	7,43	\$ 3.500.000	1
-------------------------	---	---	------	--------------	---

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los oferentes seleccionados deberán realizar la prestación del servicio en los municipios de Florencia y San José del Fragua departamento del Caquetá o donde sea requerido para la adecuada ejecución del contrato, en todo caso no podrá ser en otro municipio de los descritos anteriormente.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

PROFESIONAL I	PROFESIONAL II	PROFESIONAL III
Ingeniero agrónomo, Ingeniero agroecológico, administrador de empresas agropecuarias o Profesiones afines con especialización o maestría en agroforestería, formulación y evaluación de proyectos, gerencia de proyectos	Profesional agrónomo, agroecológico, forestal, administrador de empresas agropecuarias o carreras afines	Profesional Socio Empresarial como trabajador social, administrador de empresas, contador público o profesiones a fines preferiblemente con especialización o maestría en mercadeo y/o gerencia de la innovación empresarial
1. Realizar la coordinación del proyecto y apoyo en las reuniones del representante legal de MONIFUE ante la ADR o las que el representante Legal delegue. 2. Realizar ciento ochenta y tres (183) visitas a fincas tres (3) por cada uno de los productores beneficiarios del proyecto para fortalecer el componente técnico en: Manejo agronómico e Integral del Cultivo de Cacao; Cosecha, Postcosecha y aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas - BPA, y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades-MIPE. 3. Elaborar el Diagnóstico productivo por predio del estado actual del cultivo de cacao, infraestructura instalada (Herramientas, Cosecha y Post Cosecha), su posterior, análisis y recomendaciones para su mejora 4. Elaborar y apoyar el desarrollo de la ficha ambiental para la revisión de cumplimiento de requisitos frente al uso, manejo y conservación del recurso hídrico en el beneficio del cacao 5. Realizar la elaboración y diligenciamiento de formatos de monitoreo de las actividades para el cumplimiento de metas e indicadores del proyecto. 6. Tabular la información relacionada con la ejecución del proyecto. 7. Apoyar a la organización en la elaboración de informes generales y acompañamiento técnico en los Comités Técnicos de Gestión Local - CTGL. 8. Realizar la toma de muestras de suelo a cada uno de los predios y coordinar su envío al laboratorio para su posterior análisis físico / químico. 9. Realizar un plan de fertilidad para cada uno de los predios de los beneficiarios con base en la interpretación de los resultados de análisis de suelos 10. Realizar capacitaciones, días de campo,	1. Participar de las reuniones de coordinación de equipo 2. Realizar trescientas sesenta y seis (366) visitas a finca seis (6) por cada uno de los productores beneficiarios del proyecto, para fortalecer el componente técnico en Manejo agronómico e Integral del Cultivo de Cacao; Cosecha, Postcosecha y aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas - BPA, y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades-MIPE. 3. Elaborar el Diagnóstico productivo por predio del estado actual del cultivo de cacao, infraestructura instalada (Herramientas, Cosecha y Postcosecha), su posterior, análisis y recomendaciones para su mejora 4. Elaborar y apoyar el desarrollo de la ficha ambiental para la revisión de cumplimiento de requisitos frente al uso, manejo y conservación del recurso hídrico en el beneficio del cacao 5. Realizar la toma de muestras de suelo a cada uno de los predios y coordinar su envío al laboratorio para su análisis físico / químico. 6. Realizar un plan de fertilidad para cada uno de los predios de los beneficiarios con base en la interpretación de los resultados de análisis de suelos 7. Desarrollar la ficha ambiental 8. Brindar Transferencia de tecnología mediante los métodos de extensión indicados para el uso y manejo adecuado de los equipos y herramientas entregados y utilizados en el cultivo de cacao. 9. Realizar la metodología y el desarrollo de Escuelas de Campo con Agricultores - ECAs en los temas descritos	1. Participar de las reuniones de coordinación de equipo 2. Desarrollar Diagnóstico Organizacional 3. Realizar el Diseño e implementación del Plan de Fortalecimiento Asociativo sobre los siguientes aspectos a fortalecer: - Conocimientos administrativos y empresariales: - Tres capacitaciones a líderes y directivos de la organización. - Acompañamiento permanente por parte del profesional socio empresarial a los beneficiarios. - Creación de fondo de reinversión - Cohesión grupal: Tres talleres dirigidos a todos los beneficiarios. - Acompañamiento permanente por parte del profesional socio empresarial 6. Participación y liderazgo de jóvenes rurales: Dos talleres dirigidos a los jóvenes y mujeres rurales que hacen parte del PIDAR. 7. Manejo de tecnologías de la información: Una capacitación a líderes y directivos de la Organización ya todos los beneficiarios del proyecto) 8. Coordinar con el equipo de trabajo el Desarrollo de actividades establecidas en el Plan Operativo de Inversiones- POI. 9. Realizar la metodología y el desarrollo de dos (2) Escuelas de Campo con Agricultores - ECAs en los temas descritos para el fortalecimiento de MONIFUE en los temas a saber: a) Plan de fortalecimiento asociativo I b) Plan de fortalecimiento asociativo II c) 10. Elaborar y proyectar de informes de trabajo de campo (Desarrollo de Métodos de Extensión) con sus

COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA

demonstraciones de métodos, en temas relacionados con podas, fertilización, uso y conservación de suelos, agua, recolección y beneficio del cacao. 11. Brindar Transferencia de tecnología mediante los métodos de extensión indicados para el uso y manejo adecuado de los equipos y herramientas entregados y utilizados en el cultivo de cacao. 12. Realizar la metodología y el desarrollo de Escuelas de Campo con Agricultores - ECAs en los temas descritos para el fortalecimiento del Cacao. A saber: a) Manejo y regulación del sombrero, podas de árboles de sombrero. Controles arvenses b) Fertilización c) Poda del cacao e injertación (injerto malayo) d) Manejo Integrado de Plagas y enfermedades (MIPE). Buenas prácticas agrícolas (BPA). e) Manejo de agroquímicos (almacenamiento, dosificaciones, f) calibración de maquinaria para aspersiones, uso de traje de protección) g) Biopreparados y registros 13. Realizar el proceso de entregas de insumos, herramientas y equipos y diligenciar las actas de entrega. 14. Elaborar y proyectar mensualmente los informes de trabajo de campo (Desarrollo de Métodos de Extensión) con sus respectivos soportes: Listados de Asistencia debidamente firmadas por los asistentes, Récord de Visita, Registro Fotográfico.	para el fortalecimiento del Cacao. A saber: a) Manejo de Integrado de Unidades Productivas Ambientales. b) Manejo Integrado de Lixiviados y Desechos c) Manejo sostenible de los recursos naturales (agua y ambiente) d) Uso responsable de plaguicidas e) Manejo y conservación de suelos. f) Identificación y valoración de los recursos naturales con lo que cuenta la zona 10. Realizar Transferencia de tecnología mediante los métodos de extensión indicados para el uso y manejo adecuado de los equipos y herramientas entregados y utilizadas en el proyecto. 11. Apoyar el proceso de entregas de insumos, herramientas y equipos. 12. Elaborar y proyectar de informes de trabajo de campo (Desarrollo de Métodos de Extensión) con sus respectivos soportes Listados de Asistencia, Récord de Visita, Registro Fotográfico.	respectivos soportes Listados de Asistencia, Récord de Visita, Registro Fotográfico. d) Elaborar informe de cierre de actividades con medición de indicadores del Plan de Fortalecimiento Socio NOTA: los talleres y capacitación pueden ser ajustados de acuerdo con el diagnóstico organizacional realizado
---	---	---

*En el Marco lógico del proyecto se tiene formulado el desarrollo de 6 escuelas de campo para agricultores ECAs en donde cada profesional apoya y facilita el desarrollo de las mismas, estando formados en las diferentes temáticas, los profesionales contratados capacitaran a los beneficiarios o si no el proyecto contrata a los expertos según los temas planteados en el mismo.

OBLIGACIONES GENERALES:

• Obligaciones del contratista

- Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo;
- Ejecutar el objeto del contrato en el plazo estipulado, con responsabilidad y calidad.



COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA

- Mantener el valor de prestación del servicio contratado. 0.484.916-2
- Asumir el valor de los gastos a incurrir en la ejecución del contrato
 - Asumir con responsabilidad la ejecución de las actividades en búsqueda de mejorar la calidad de los productos de los 61 beneficiarios del proyecto, conforme al cronograma definido durante la ejecución del contrato.
 - Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento del objeto del contrato.
 - Informar de inmediato a MONIFUE y a través de esta, a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
 - Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de alguna modificación del contrato que implique la correspondiente modificación de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera correspondiente a ejercer prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por MONIFUE, si a ello hubiese lugar.
 - Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
 - Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
 - Cumplir con el marco metodológico del proyecto, las anexadas por el Comité y el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
 - Asumir por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
 - Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
 - Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades señaladas en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle

• Obligaciones de MONIFUE

Las obligaciones del contratante (MONIFUE) son las siguientes:

- Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el contrato y en el Plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello, respetando y acogiendo los tiempos que la fiducia tenga para hacer los desembolsos.
- Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- Verificar que las actividades realizadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones

técnicas y se realicen en los lugares estipulados 900.484.916-2

- Recibir los informes suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones requeridas.
- Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
- Las demás que se deriven del contrato

Requisitos de pago

El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá:

- 1) Entregar la respectiva cuenta de cobro, y/o equivalente.
- 2) Presentar los respectivos informes de manera mensual, de acuerdo con los formatos previamente establecidos, con material fotográfico, listado de asistencias y soportes que sean requeridos para avalar el cumplimiento de sus actividades.
- 3) Los informes deben ir avalados por el supervisor que designe la organización MONIFUE
- 4) La cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la organización MONIFUE, valor que se encuentra respaldado en el presupuesto de la organización MONIFUE de la vigencia de 2022 con recursos provenientes del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 724-2022- ADR – organización MONIFUE con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.
- 5) El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer entrega del respectivo pago y soporte de la seguridad social, riesgos y pensiones, conforme a lo establecido por la ley.
- 6) Certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta donde se le consigne el salario y/o honorario.
- 7) Radicación de documentos y/o factura de acuerdo con instrucciones legales.
- 8) Envío de documentos a la Fiduciaria

Seguridad Social

Los contratistas en forma individual deberán presentar a la firma del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, la certificación de afiliación (régimen contributivo) y para efectos de pago de honorarios deberán presentar el soporte y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes a cobrar y anexo al informe de ejecución de actividades, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio del 2018, incluido riesgo profesional. Los profesionales, en forma individual, deberán pagar con un Ingreso Base de Cotización - IBC mínimo del 40% sobre el valor de los honorarios mensuales.

el Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer la entrega de la planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes en que termina el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, a fin de verificar el pago efectivo de las obligaciones correspondientes al contrato suscrito.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de:



PROFESIONAL I

9 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

PROFESIONAL II

9.5 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

PROFESIONALE III - SOCIO EMPRESARIAL

7.43 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

El tiempo de ejecución se inicia previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución; los cuales se discriminan de la siguiente forma:

- MONIFUE haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales si a ello hubiese lugar.

El Contrato estará vigente desde su firma del acta de inicio hasta su liquidación.

VALOR DE LOS CONTRATOS

CARGO	TIEMPO EN MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PROFESIONAL I	9	\$3.500.000	\$31.500.000
PROFESIONAL II	9.5	\$4.440.000	\$42.180.000
PROFESIONAL III - SOCIO EMPRESARIAL	7.43	\$3.500.000	\$25.998.980
VALOR TOTAL		\$ 11.440.000	\$ 99.678.980

FORMA DE PAGO

Para efectos fiscales, el valor del presente contrato es de:

PROFESIONAL I

Treinta y Un millones Quinientos mil (\$31.500.000) de pesos M/CTE, el cual se pagará de la siguiente forma: a partir de la firma del acta de inicio, a) Se realizará Nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de Tres millones Quinientos Mil pesos (\$3.500.000) de pesos M/CTE mes vencido, b) en todos los casos una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, listados de asistencia y/o récord de visitas firmados por los beneficiarios).

PROFESIONAL II

Cuarenta y dos millones Ciento Ochenta Mil (\$ 42.180.000) de pesos M/CTE, a partir de la firma del acta de inicio a) Se realizará Nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil pesos (\$4.440.000) de pesos M/CTE mes vencido, y un (10) pago por un valor de Dos Millones doscientos veinte mil pesos (\$2.220.000) equivalente a los 15 días del mes restante. Este pago se puede hacer al iniciar el contrato si los tiempos lo permiten o al finalizar el

COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA

mismo, b) en todos los casos una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, listados de asistencia y/o récord de visitas firmados por los beneficiarios)

PROFESIONALE III - SOCIO EMPRESARIAL

Veinticinco Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta Pesos (\$\$25.998.980) de pesos M/CTE, el cual se pagará de la siguiente forma: a partir de la firma del acta de inicio, a) Se realizará siete (7) pagos iguales mensuales por valor de **Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000) de pesos M/CTE** mes vencido, y un octavo pago por un valor de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta pesos (**\$ 1.498.980**) equivalente a los días efectivamente laborados sin superar los trece (13) días del mes restante. Este pago se puede hacer al iniciar el contrato si los tiempos lo permiten o al finalizar el mismo, b) en todos los casos una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, listados de asistencia y/o récord de visitas firmados por los beneficiarios)

Para todos los contratistas para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL).

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Los servicios se cancelarán, previa certificación de cumplimiento a cabalidad de las actividades contratadas, expedida por el (la) supervisor del contrato, una vez presentada y aprobado los informes y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

INFORMES MENSUALES.

Los profesionales contratados presentarán informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por MONIFUE como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia ii) registro fotográfico y soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del proyecto.

INFORME FINAL.

El personal presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas e indicadores del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

Como requisito para la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de MONIFUE dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- A. **Garantía de Cumplimiento.** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a MONIFUE de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b)

COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA

el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El proponente deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de la misma.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de MONIFUE. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante.

Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria y de multas.

DOMICILIO DEL CONTRATO

Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en el municipio de Florencia y San Jose del Fragua Departamento de Caquetá.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.

DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES

Los recursos que MONIFUE dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del proyecto productivo con enfoque territorial denominado: **MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE CULTIVOS DE CACAO, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, BENEFICIANDO A 61 PRODUCTORES DE LA ORGANIZACIÓN MONIFUE, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DE FRAGUA Y FLORENCIA (CAQUETÁ)** el cual fue Aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución 724 del 23 de noviembre de 2022.

Conforme a lo anterior, La Organización MONIFUE, suscribió el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 724-2022-ADR- COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales y jurídicas o consorcios. La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la presente invitación.

El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación. Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	

1. CAPACIDAD JURÍDICA

- A. Carta de Presentación de la propuesta. (Diligenciar y firmar formato): La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones

NOTA: Indicar el cargo al que aplica (PROFESIONAL I / PROFESIONAL II o PROFESIONAL III - SOCIOEMPRESARIAL). (SUBSANABLE) – ANEXO 1 y ANEXO 4

- B. Compromiso anticorrupción. (SUBSANABLE) - ANEXO 2
- C. Hoja de vida en Formato DAFP debidamente firmada y soportada. (SUBSANABLE)
- D. Certificados de Experiencia: Deben relacionar fecha de inicio y finalización, Cargo, Nombre de la Empresa, Objeto del Contrato, Actividades desarrolladas. (NO SUBSANABLE) – ANEXO 3 soportes que incluyan fechas de inicio y finalización del contrato.
- E. Copia de la cédula: El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009. (SUBSANABLE)
- F. Copia de la Libreta Militar (si el proponente o representante legal es hombre menor de 51 años). (SUBSANABLE)
- G. Registro Único Tributario (RUT): Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado

COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA

(Fecha de impresión no mayor a 30 días calendario) expedida por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa. (SUBSANABLE)

- H. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica). (SUBSANABLE)
- I. Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica). (SUBSANABLE)
- J. Antecedentes Judiciales (Policía Nacional de Colombia). (SUBSANABLE)
- K. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC De conformidad con la Ley 1801 de 2016. El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
- L. Tarjeta profesional, si aplica. (SUBSANABLE)
- M. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si aplica) (SUBSANABLE)
- N. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social (Certificado de afiliación de régimen contributivo de Salud y Pensión) (SUBSANABLE)
- O. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. (SUBSANABLE)
- P. Reciprocidad: En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, este deberá anexar asu propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de

conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: Las hojas de vida que no contengan sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente invitación.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar la experiencia Especifica según los pliegos antes descritos.

FACTORES DE SELECCIÓN

PROFESIONAL I y II		
CRITERIOS	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
FORMACIÓN		

COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA

Profesional I	NIT 900.484.916-2 Estudios profesionales con Postgrado Hasta 25 puntos por experiencia General: De 6 años = 15 puntos. 6.1 y 7.9 años= 20 puntos. 8 años o más= 25 puntos.	25
Profesional II	Hasta 25 puntos por experiencia General: De 5 años = 15 puntos. 5.1 y 7.9 años = 20 puntos. 8 años o más = 25 puntos.	25
EXPERIENCIA ESPECIFICA SEGÚN LO SOLICITADO PARA CADA PROFESIONAL		
Experiencia específica	Hasta 35 puntos por experiencia Especifica: De 3. años = 25 puntos. De 3.1 hasta 4 años= 30 puntos. De 4.1 o más = 35 puntos.	35
Experiencia en o los Municipios a desarrollar el proyecto	Hasta 20 puntos por experiencia de asistencia técnica agropecuaria en los Municipios a desarrollar el proyecto: (Florencia y San José) Certificado de experiencia en un Municipio: 10 puntos Certificado de experiencia en los 2 Municipios: 20 puntos	20
Entrevista	Hasta 20 puntos 8 puntos: Actitud Verbal 15 puntos: Conocimiento de temas a tratar en el Proyecto 15 puntos: Conocimiento de la Zona y su Cultura	20
TOTALES		100

SOCIO EMPRESARIAL		
CRITERIOS	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
FORMACIÓN		
Profesional III Profesional socio empresarial (administrador de empresas, contador, administrador público, profesiones a fines) con experiencia mínimo de 3 años	Estudios profesionales sin Postgrado: 15 puntos.	15
	Estudios profesionales con postgrado acorde a lo solicitado en esta convocatoria: 25 puntos.	25
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Experiencia específica	Hasta 35 puntos por experiencia Especifica: De 2 años = 20 puntos. 2.1 hasta 3 años = 25 puntos. 3. 1 años o más = 35 puntos.	35
Experiencia especifica equivalente	Contar con especialización o Maestría acorde a lo solicitado es equivalente a > 3 años de experiencia especifica.	
Entrevista	Hasta 40 puntos 08 puntos: Actitud Verbal. 15 puntos: Conocimiento de los temas a tratar en el Proyecto. 15 puntos: Conocimiento de la zona y su Cultura	40
TOTALES		100

SECCIÓN CUARTA – EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las ofertas serán evaluadas por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien decidirá sobre su aceptación, rechazo y calificación de las propuestas y podrá incluso declarar desierta la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, según la asignación de puntajes de acuerdo con los factores de selección

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la decisión sobre la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que MONIFUE comunique a los proponentes el resultado de la evaluación.

ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral de la presente invitación y, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores a la decisión del Comité Técnico de Gestión Local de aceptación de la oferta.

El contratista deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que su oferta sea la seleccionada.

La aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a MONIFUE y al contratista. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la aceptación se obtuvo por medios ilegales, esta podrá ser revocada.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso.
- Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
- Que la oferta económica supere el valor estimado para esta contratación.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación; e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDAS.

El Profesional interesado deberá presentar su HOJA DE VIDA a los correos electrónicos: cooperativamanifue@hotmail.es y gloria.acosta@adr.gov.co

NOTA Se debe incluir en el asunto el cargo al cual aplica (PROFESIONAL I / PROFESIONAL II / PROFESIONAL III - SOCIO EMPRESARIAL).

Proyecto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “Mejorar la productividad de cultivos de cacao, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos, beneficiando a 61 productores de la organización MONIFUE, en los municipios de San José de Fragua y Florencia (Caquetá)

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

SECCIÓN QUINTA – CRONOGRAMA

La presente invitación para la selección del profesional ejecutor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de Términos de Referencia y aviso de convocatoria	29 de agosto de 2023 a las 2:00 pm	Página Web: www.adr.gov.co www.florencia-caqueta.gov.co Cartelera Unidad Técnica territorial No. 11 Neiva Sede de la Cooperativa Multiactiva Recuperando Herencia campesina MONIFUE carrera 5 numero 23-22 Barrio la Libertad Florencia Caquetá Nota: Por favor relacionar Asunto: TDR 001 de 2023: Términos de Referencia no. 001 para la contratación Asistencia Técnica
Fecha límite para la presentación de observaciones y/o preguntas aclaratorias	31 de agosto de 2023 A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 PM	A través de los correos electrónicos cooperativamanifue@hotmail.es y gloria.acosta@adr.gov.co Nota: Si existen ajustes a los términos de referencia, se publicarán mediante adenda en los mismos lugares donde se publicará la convocatoria.
Respuesta a las observaciones y/o preguntas aclaratorias	5 de septiembre 2023 A Los 3 días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones hasta las 4:00 PM	A los correos electrónicos registrados en las propuestas. Si existen ajustes a los términos de referencia, se publicarán mediante adenda en la página web www.adr.gov.co
Recepción de ofertas.	Del 29 de agosto de 2023 Hora: 8:00 am al 5 de septiembre Hora: 4:00 p.m.	Se recibirán las propuestas dirigidas a los correos: cooperativamanifue@hotmail.es y gloria.acosta@adr.gov.co
	5 de septiembre de 2023 Al quinto (5) día hábil siguiente a la publicación de	

COOPERATIVA MULTIACTIVA RECUPERANDO HERENCIA CAMPESINA

Cierre de convocatoria.	la invitación hasta las 5:00 PM.	ATA 905100.916-2
Evaluación de las propuestas	5 de septiembre de 2023 Al 12 de septiembre de 2023 Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre.	Evaluaciones preliminares se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Publicación del informe definitivo	19 de septiembre de 2023 Se realizará dentro de cinco día(s) hábiles siguientes a la fecha límite para la recepción de los documentos para subsanar las propuestas.	Las evaluaciones definitivas se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Celebración del contrato	26 de septiembre de 2023 Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la comunicación de aceptación de la oferta.	Oficina Cooperativa Monifue: Carrera 5 número 23 - 22 Barrio la Libertad Florencia Caquetá
Aprobación de garantía.	3 de octubre de 2023 Máximo cinco (5) días hábiles con posterioridad a la comunicación de los informes de evaluación de propuestas	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato

Nota: Se recomienda a los oferentes remitir las propuestas con suficiente antelación con el fin de cumplir con los protocolos de entrada al sitio de presentación de la oferta.

Se expide a los 28 días del mes de agosto del año 2.023

Atentamente:



CARLOS HERNANDEZ JOVEN

CC: 17.683.113 de Belén de los Andaquies-Caquetá

ANEXOS

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA CREANDO HERENCIA CAMPESINA - MONIFUE

cooperativamanifue@hotmail.es

Florencia - Caquetá

Asunto: **Proceso de selección para contratar tres (03) Profesionales para que ejecuten actividades tendientes a “Mejorar la productividad de cultivos de cacao, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos, beneficiando a 61 productores de la organización MONIFUE, en los municipios de San José de Fragua y Florencia (Caquetá)**

PROFESIONAL I / PROFESIONAL II / PROFESIONAL III - SOCIOEMPRESARIAL

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **MONIFUE** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada (Para el caso de que sea una persona jurídica).
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta (**Anexo 4**) fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Para la ejecución del contrato ofreceré el personal mínimo requerido con el perfil y la experiencia prevista en los presentes pliegos (Para el caso de que sea una persona jurídica).
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto *	(nombre)
Dirección Domicilio*	
Teléfono Fijo	
Celular número*	
Correo electrónico*	

Nota: Con asterisco obligatorio

Firma del representante legal del proponente (Persona jurídica)

Nombre de quien firma

Identificación de quien

firma

Nombre del proponente (Persona jurídica)

NIT del proponente (Persona jurídica)

ANEXO 2. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Florencia, ____ de _____ de 2023

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA CREANDO HERENCIA CAMPESINA - MONIFUE

cooperativamanifue@hotmail.es

Florencia - Caquetá

Asunto: **Proceso de selección para contratar tres (03) Profesionales para que ejecuten actividades tendientes a “Mejorar la productividad de cultivos de cacao, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos, beneficiando a 61 productores de la organización MONIFUE, en los municipios de San José de Fragua y Florencia (Caquetá)**
PROFESIONAL I / PROFESIONAL II / PROFESIONAL III - SOCIOEMPRESARIAL

[Nombre -----], identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de MONIFUE para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estoy en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2023.

Firma

Nombre de quien firma

Identificación de quien

firma NIT proponente

ANEXO 3. FORMATO RELACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

No.	CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	FORMACIÓN ACADÉMICA	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ALCANCE DE ACTIVIDADES
1	Profesional I								
2	Profesional II								
3	Profesional III Socio Empresarial								

Notas:

Deben anexarse los soportes de formación educativa y experiencia específica de cada una de las personas relacionadas en este formato.

Firma

Nombre de quien firma

Identificación de quien

firma NIT proponente

ANEXO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA CREANDO HERENCIA CAMPESINA - MONIFUE

cooperativamanifue@hotmail.es

Florencia - Caquetá

Asunto: **Proceso de selección para contratar tres (03) Profesionales para que ejecuten actividades tendientes a “Mejorar la productividad de cultivos de cacao, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos, beneficiando a 61 productores de la organización MONIFUE, en los municipios de San José de Fragua y Florencia (Caquetá)**

PROFESIONAL I / PROFESIONAL II / PROFESIONAL III - SOCIOEMPRESARIAL

Estimados señores:

El Proponente _____

manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los Ítems con las Especificaciones Mínimas Técnicas Requeridas en los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Extensión Agropecuaria bajo los métodos de extensión allí descritos, en el marco de la ejecución del proyecto **“MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE CULTIVOS DE CACAO, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, BENEFICIANDO A 61 PRODUCTORES DE LA ORGANIZACIÓN MONIFUE, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DE FRAGUA Y FLORENCIA (CAQUETÁ)**

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN VIA								-
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								-

Firma del Proponente Nombre:

[Insertar información]

Documento de Identidad:

NIT proponente